

---

**SANTA FE**

---

**JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PEREYRA MARÍA MERCEDES c/GIGLIOTTI LELIO Y OTRO s/Cobro Pesos- Rubros Laborales; CUIJ 21-04797140-0, se cita, llama y emplaza a los herederos de GARCÍA ZULEMA LEONOR, D.N.I. N° 4.823.256, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días en estos autos, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 28 de mayo de 2024. Secretaria. Carolina Helver, prosecretaria.

S/C 521629 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Laboral 4<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe a cargo de la Dra. Acosta Ma. Victoria (Jueza), secretaría a cargo de la Dra. Melchiori Silvina, en autos CAUSAHABIENTES DE WOLLSCHLEJEL JULIETA AILEN c/PREVENCION ART S.A. s/Procedimientos Abreviados En General; CUIJ 21-04807194-2; Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de tribunales a los fines de citar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir su crédito por el fallecimiento de la Sra. WOLLSCHLEJEL JULIETA AILEN, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.y C. por el término de 30 días, y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, de de 2024.

\$ 50 521539 Jun. 13 Jun. 24

---

**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5 SERETARIA 1, de esta ciudad, en autos: MAZA EDUARDO ARGENTINO c/GAITAN NELIDA RAQUEL s/Divorcio; CUIJ N° 21-10764459-5, se cita, llama y emplaza a la Señora NELIDA RAQUEL GAITAN DNI 12.882.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de JUNIO de 2024.

\$ 50 521706 Jun. 13 Jun. 24

---

Por disposición de la DRA. MARIANA HERZ, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/MOREIRA LORENA CECILIA ITATI y FREY LEONARDO ADOLFO s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; 21-10760315-5, se notifica por edicto a la Sra MOREIRA LORENA CECILIA ITATI DNI 32.100.961 Y FREY LEONARDO ADOLFO D.N.I. 29.041.784 Ambos con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5 - Santa Fe, 12 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados del acápite, que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1; y; CONSIDERANDO: (...) RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición N° 000121 de fecha 30 de agosto de 2023 respecto de INDRA MILAGROS FREY. 2) Privar de la Responsabilidad Parental respecto de la adolescente INDRA MILAGROS FREY a sus progenitores, los Sres. LORENA CECILIA ITATI MOREIRA Y LEONARDO ADOLFO FREY. 3) Derivar la situación de la adolescente Indira Milagros Frey al Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva de la SDNAF. 4) Notifíquese la presente al Sr. Defensor General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Dra. María Inés Ascua Dra. Mariana Herz Secretaria Jueza Firmado: DRA. INES ASCUA SECRETARIA - DRA. MARIANA HERZ - JUEZA. Lo que se publica en el Boletín Oficial. DR. A. FABIÁN GONZÁLEZ.

S/C 521545 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ANTELO, ROCÍO Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (21-10762773-9), se notifica por edictos al Sr. José Eduardo OLIVA D.N.I. N° 21.531.217, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 12 de Marzo de 2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000006 de fecha 09 de Enero de 20241 respecto de la joven SABRINA NAOMI OLIVA, DNI N° 49.107.093. 2º) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la resolución definitiva de la situación de los niños por encontrarse excedido el término perentorio de 180 días que establece el art. 607 del CCG. 3º) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General N° 1. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvana Carolina Fertonani - Maria Carolina Moya Secretaria. Santa Fe, 17 de Mayo de 2024.

S/C 521674 Jun. 13 Jun. 18

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MARTINET, GRACIELA SOLEDAD S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-02003450-2 se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por dos días haciendo saber que en autos se dispuesto

la conclusión de la quiebra por pago total de la Sra. Graciela Soledad Martinet, DNI 31.873.596. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe 8 de Mayo de 2024.... RESUELVO: 1. Declarar conclusión de la quiebra de Graciela Soledad Martinet, DNI Nro. 31.873.596, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nro. 24522 y su modificatoria ley Nro. 26684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2 Estando acreditados los aportes de los profesionales intervenientes con la conformidades de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económica, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Ordenar la publicación de esta resolución por dos días mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber." Firmado Dr. Lucio A. Palacios -Juez , Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria.

S/C 520555 Jun. 13 Jun. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ORELLANO, ROBERTO PABLO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02021366-0), se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 23 de Mayo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de don Orellano Roberto Pablo, D.N.I. N° 23.290.788, argentino, mayor de edad, agente policial de la provincia de Santa Fe, con domicilio real en Capella N° 1073, de la ciudad de Laguna Paiva, y legal constituido en calle Crespo N° 3355 Piso 4, Dto "B" de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado DRA. MARÍA ESTER NOE DE FERRO Secretaria, DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN Jueza. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.Santa Fe, 29 de mayo de 2024.

S/C 521508 Jun. 13 Jun. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ABBET CARLOS ROQUE ANTONIO s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-00932895-2), se hace saber lo siguiente: SANTA FE, 23 de Abril del 2024 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO.- 1) Declarar la conclusión de la quiebra de CARLOS ROQUE ABBET DNI N° 6.347.045, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. FDO DRA. VERÓNICA G. TOLOZA Secretaria, DR. GABRIEL O. ABAD Juez. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 30 de de 2024.Santa Fe, 30 de mayo de 2024.

S/C 521503 Jun. 13 Jun. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ENRIQUE, IVÁN OSCAR s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02026536-9, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 03 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1. Declarar la conclusión de la quiebra de IVAN OSCAR ENRIQUE, DNI N° 33.949.484, de apellido "Enrique", con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervenientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber. Firmado: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria; DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, de 2024.

S/C 521504 Jun. 13 Jun. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GALIER, FRANCISCO OSMAR s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02044710-6), se hace saber lo siguiente: SANTA FE, 24 de mayo del 2024 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 20 de marzo de 2024 y fijar el día 12/07/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico CPN Javier Dario Falco con domicilio en calle Avenida Facundo Zuviría (ex calle 9 de julio) 3675; domicilio electrónico en jfalcoyasoc@gmail.com, Horario de atención días hábiles judiciales de 8 a 12 y 16 a 19 horas. Fijar el día 29/07/2024, como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 26/08/2024 y 07/10/2024, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. VERÓNICA G. TOLOZA Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.

Santa Fe, de 2024.

S/C 521502 Jun. 13 Jun. 24

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GIULIETTE, GABRIELA ISABEL s/Pedido De Quiebra; Expte. N° 21-0204636-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Síndica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso] Dpto. "A", Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Mail nievesgonzalez@gmail.com, teléfono 342-4626364; fijándose el día 26/06/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la sindica CPN. María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por, el Sr. Juez en resolución de fecha 14 de Mayo de 2024. También se fija el día 26/07/2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual General, los días

23/08/2024 y 07/10/2024, respectivamente. Fdo. Dr. IVÁN DI CHIAZZA, Juez; Da. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria. Santa Fe, 29 Mayo de 2024. Dra. Georgina Benzo, prosecutaria.

S/C 521483 Jun. 13 Jun. 24

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: SAÑUDO, MARIA FLORENCIA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte.

Nº 21-02045418-8, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Síndica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. "A", Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrán realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Mail nievesgonzalez@gmail.com teléfono 342-4626364; fijándose el día 13/06/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la sindica CPN. María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en resolución de fecha 23 de Abril de 2024. También se fija el día 01/07/2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 30/07/2024 y 10/09/2024, respectivamente. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez; Da. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria. Santa Fe, de Abril de 2024. Dra. Natalia Gerard prosecutaria.

S/C 521559 Jun. 13 Jun. 24

---

Por disposición del Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GIMENEZ, NADIA ELISABET s/Pedido De Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02046308-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 4 de Junio de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NADIE ELISABET GIMENEZ, DNI 34.618.972, argentina, mayor de edad, empleado, domiciliada realmente en Pedro Catena 4352 de Santa Fe y legal en calle H. Damianovich 6671 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 5 de Junio de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Julio de 2024 de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 10) Fijar el día 29 de Julio de 2024 de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Septiembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Octubre de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe 4 de Junio de 2024.

Secretaria.

S/C 521649 Jun. 13 Jun. 24

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MAINA, María Alejandra s/Quiebra; CUIJ 21-01049679-6 (Expte N° 625/2009), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sra. Jueza Dra. María Romina Kilgelmann y Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y el Hall de Tribunales, que se ha presentado el informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervenientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 37.704, y la suma de \$ 16.159, en proporción de ley para los Dres. Eduardo Juan Martoccia, José E. Giupponi y Horacio J. Ramón (Art. 218 LCQ).Santa Fe, 30/05/2024.Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 521627 Jun. 13 Jun. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito encalle San Jerónimo 1551. hace saber que en los autos: DE LA ZANA, ROSA MARIA s/Quiebra; CUIJ 21-02045939-2, en fecha 31 de Mayo de 2024, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROSA MARIA DE LA ZANA, DNI N° 13.493.144, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliada realmente en calle Lisandro de la Torre N° 2259 Dpto. 1 Piso 8 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Tacuarí N° 7656 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 21 de Agosto de 2024 inclusive. Secretaria, 31 de Mayo de 2024.

S/C 521647 Jun. 13 Jun. 24

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 6<sup>a</sup> NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. GABRIEL ABAD, comunica por dos días que en los autos: CABRERA, SAMANTA BELEN s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02036038-8, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos, y SU REFORMULADO y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes, Síndica Ma. Florencia Santiago en la suma de \$ 1.396.641 y los honorarios de la abogada de la fallida, Dra. Ma. Clara Talamé en la suma de \$ 598.560. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de mayo de 2024. Secretaria. Dra. Natalia Gerard prosecretaria.

\$ 1 521259 Jun. 13 Jun. 14

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1<sup>a</sup> NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, comunica por dos días que en los autos: ORELLANO, PABLA RAMONA s/Solicitud Propia Quiebra; 21-01995834-2, se han regularon honorarios de los profesionales intervenientes: \$ 98.106,80 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. Ma. Lucila Claus; \$ 28.030,51 (20% - 6,32 jus), para la Dra. Lucila Rossi Gerard y \$ 14.015,26 (10% - 3,16 jus), para el Dr. Jorge Morel y se ha presentado proyecto de distribución de fondos y su reformulado, ordenando su publicación en el Boletín Oficial. Santa Fe de 2024. DRA. MA. ROMINA BOTTO, SECRETARIA; DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ A/C.

\$ 1 521263 Jun. 13 Jun. 14

---

En los autos caratulados: LEDESMA SARA ISABEL s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-02037932-1, que tramitan por ante el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de la 3<sup>a</sup> Nominación de Santa Fe (Secretaría a cargo de la suscripta) se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previstos por el art. 218 LCyQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervenientes: Sindicatura CPN María Delia Prono \$ 1.508372.33 y apoderada del fallido, Dra. María Clara Talamé en \$ 646.445.28. Lo que se publica a los fines previstos en el art. 218 LCyQ. Santa Fe, mayo de 2024.

\$ 1 521262 Jun. 13 Jun. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Juez a cargo, comunica por dos días que en los autos: POMBO, JUAN PABLO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02015410-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 4 de fecha 06/02/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Disponerla conclusión del proceso de Quiebra de JUAN PABLO POMBO, D.N.I. N° 32.059.329, de apellido materno Rotela, (art. 231 párrafo final de la Ley 24.522). 2º) Dar por concluida la intervención de la Sindica en autos, C.P.N. Sandra Cerino. 3º) Procédase al levantamiento de la inhibición general de bienes, todo sin perjuicio de los efectos previstos por el art. 238 y por las leyes especiales que la norma alude. Ofíciense a sus efectos a los registros correspondientes. Hágase saber, insértose el original. Comuníquese al Registro de Procesos Universales. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Dr. Jose Ignacio Lizasoain, Juez a cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024.

\$ 1 521260 Jun. 13 Jun. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GUTIERREZ, GEORGINA GISELA MELISA s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02038119-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo

ordena en su parte pertinente: Santa Fe 29 de mayo de 2024. Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo: María José Lusardi, Prosecretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, Mayo de 2024.

\$ 1 521387 Jun. 13 Jun. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados FRACHEA, FRANCO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02026431-1, se ha presentado la readecuación al Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2180 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 1.508.372,32 y en la suma de \$ 646.445,28 los correspondientes a los abogados del fallido, en conjunto y proporción de ley, Dres. Alfredo Albrecht y Matías Bordagaray. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dra. Sandra Romero (Secretaria). Santa Fe, Junio 3 de 2024.

\$ 1 521535 Jun. 13 Jun. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA SILVIA NOEMI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02046025-0), se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 14/05/2024. RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de ACOSTA SILVIA NOEMI DNI N° 26.093.728, con domicilio real en calle Pasaje Puerto Argentino N° 4159 de la localidad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de esta ciudad. ... 4. Decretar la inhibición general de la fallida. Se oficiará a sus efectos al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos de la fallida al Síndico. ... 7. Prohibir pagos a la fallida. 10. Fijar el día 04/07/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el 02/08/2024 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 30/08/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 11/10/24 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Iván g. Di Chiazza, Juez; María José Lusardi, Prosecretaria. Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.

\$ 1 521495 Jun. 13 Jun. 24

---

Por disposición del Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia Homónima, en los autos caratulados SOTO, GRACIELA SUSANA s/Quiebra, CUIJ N° 21-00988578-9), se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 24 DE MAYO DE 2024. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1)

Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el art. 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes de L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente tratabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez; Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 3 de Junio de 2024. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 521750 Jun. 13 Jun. 14

---

Autos: DEGIUSTI, CRISTIAN ADRIAN s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02036716-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución Final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura pesos un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y uno con tres centavos (\$ 1.396.641,03) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido pesos quinientos noventa y ocho mil quinientos sesenta con cuarenta y cuatro centavos (\$ 598.560,44) (más 13% de aportes). Santa Fe, 23 de mayo de 2024. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 521720 Jun. 13 Jun. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DIAZ, FLAVIA VERONICA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02046653-4), se ha declarado la quiebra en fecha 03.06.2024 de FLAVIA VERONICA DIAZ, de apellido materno "FERNANDEZ", DNI N° 23.621.977, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Hipólito Irigoyen Nº 790 de la ciudad de Barrancas y legalmente en calle 4 de Enero Nº 2846, Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12/06/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09/08/2024. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios, (Juez); Dra. Romina S. Freyre, (Secretario).

S/C 521713 Jun. 13 Jun. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10<sup>a</sup> Nominación hace saber que en

los autos caratulados: FORCONI, MIGUEL ANGEL s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; (CUIJ 21-02013818-9), se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos previstos por el art. 218 LCyQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervenientes: Síndico CPN Juan Carlos Torresettí \$ 1.508.373 y apoderada del fallido Dra. Silvina Strina en \$ 646.445. Lo que se publica a los fines previstos en el mencionado art. 218 LCyQ. Santa Fe, mayo de 2024.

\$ 1 521315 Jun. 13 Jun. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CALI, LUIS ALBERTO c/ROSA, VICTOR HUGO; CORDOBA, MARIA EMILIA y CALI, ALFREDO ANDRES s/TERCERIA DOMINIO; (CUIJ 21-02041310-4), se ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 03 de mayo de 2024 1) Téngase presente. 2) Como se pide por mesa de entradas. 3) Conforme los edictos publicados - constancia de fs. 26 y vto-, y como se pide, haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declarase la rebeldía del codemandado Alfredo Andrés Cali. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a/c. Santa Fe, 30 de Mayo de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

\$ 50 521600 Jun. 13 Jun. 18

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GALIAN TEOFILo c/FRUTICOLA BIANCO ACIISA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-15796412-4, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante providencia de fecha 27 de mayo del año 2024, se ha declarado rebelde a la demandada: Frutícola Bianco Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S.A., y se fijado fecha para sorteo de Defensor de Oficio de la misma el día 18 de Junio de 2024 a las 11:00 horas. Fdo. Dr. Deud. Juez a/c. Dra. Suarez, Secretaria. Se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Santa Fe, 31 de Mayo de 2024. Dra. Adriana Dávalos, prosecretaria.

\$ 50 521619 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DÉCIMA Nominación, en autos caratulados: ROUZIC TOURNON, MARCELO E. c/MEYNET, FRANCISCO ALFONSO Y OTROS s/Escrituración; CUIJ 21-01955783-6, cítense por edictos a los pretensos herederos de don Francisco Alfonso Meynet y Francisca Garrera de Meynet, los que deberán exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. SANTA FE, 27 DE MAYO DE 2024. MARÍA ROMINA KILGELMANN, JUEZ; DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO, SECRETARIA.31/5/24.

\$ 50 521617 Jun. 13 Jun. 18

---

Por estarlo así ordenado en los autos caratulados: PAEZ MARIANGELES c/PEREZLINDO BELKIS GRACIELA s/Ordinario; (CUIJ 21-00984071-8) Y SU ACUMULADO PAEZ MARIANGELES c/PEREZLINDO BELKIS s/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA; (CUIJ 21-00992571-3; EXPTE. N° 1301/2011), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8<sup>a</sup> Nominación de esta ciudad, se ha dispuesto declarar rebelde al los eventuales herederos de la Sra. Belkis Graciela Perezlindo. El decreto que así lo ordena dice: SANTA FE, Se provee escrito cargo N° 4710/24: Atento a la no comparecencia de los eventuales herederos de la Sra. Belkis Graciela Perezlindo y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, se los declara rebeldes. Notifíquese por edictos. Firmado: María José Lusardi (Prosecretaria), Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 30 de mayo de 2024.

\$50 521532 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CECCHINI, Juan Manuel c/DONATTI, Julia Luisa y Otros s/Apremio Por Cobro De Honorarios; Expte. CUIJ 21-02041000-8, se notifica a JULIA LUISA DONATTI, DNI N° 16.455.249 y JESICA KARINA GARCÍA, DNI N° 32.582.072, que se ha dictado la Resolución N° 97/2024, que, en su parte pertinente, dice: SANTA FE, 03 de Mayo de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:...; RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los accesorios dispuestos en los Considerandos precedentes y las costas de la ejecución. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Lucio Palacios (JUEZ); Dra. Romina Freyre (SECRETARIA), lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el Boletín Oficial y en el hall central de la planta baja de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 31 de Mayo de 2024. Fdo. Dra. Romina Freyre, Secretaria.

\$ 100 521614 Jun. 13 Jun. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAMMARATA, María de los Milagros c/GONZALEZ, Alberto s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02027531-3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley a ALBERTO GONZALEZ DNI 02.780.933 con ultimo domicilio real en Barrio Zaspe-M 7-Casa 77 PA. de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Mayo de 2024. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 50 521501 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos TAGLIATORI ROBELO AROL s/Concurso Preventivo; Expte. C.U.I.J. 21-00710091-4, la Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. JUAN CARLOS FALCHINI, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: falchinisindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Santa Fe, 3 de junio de 2024.

S/C 521536 Jun. 13 Jun. 24

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/GIORDANA ORESTE Y OTROS s/Apremio Municipal LEY 5066; (CUIJ 21-24395362-3), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 25 de abril de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra GIORDANA ORESTE, NATALIA MARIA UFERER, ANTONIO RICARDO UFERER, SUSANA DIEZ DE LOS RIOS, GRACIELA MARIA TESTA, SILVINA M TESTA Y ELCIO JUAN ELLENA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166179/0001-8, 120800-166179/0002-7, 120800-166179/0003-6 y 120800-166179/0004-5; por el cobro de la suma de \$ 364.054,09, en concepto de tasa de servicios, obras de pavimento y de cloacas, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 364.054,09, con más la suma de \$ 182.027,04, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. Sastre.05/05/2024.Daniela Tántera Secretaria.

S/C 521557 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/AGUIRRE, AMERICO Y OTROS s/Apremio Municipal LEY 5066; (CUIJ 21-24395383-6), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 17 de marzo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra MARIA CRISTINA ORELLANO Y AMERICO AGUIRRE y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166445/0177-6; por el cobro de la suma de \$ 117.103,75, en concepto de tasa de servicios a la propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los

Tribunales de San Jorge. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 117.103,75, con más la suma de \$ 58.551,87, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. Sastre, 27/05/2024.

S/C 521558 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CÓRDOBA, BERNARDO s/Apremio Municipal LEY 5066; (CUIJ 21-24395381-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 17 de marzo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra BERNARDO CORDOBA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166505/02084; por el cobro de la suma de \$ 273.735,53, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 273.735,53, con más la suma de \$ 136.867,76, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. Sastre, 27/05/2024.

S/C 521560 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD

DE SAN JORGE c/CARRANZA, ORLANDO O. Y OTROS s/Apremio Municipal LEY 5066; (CUIJ 21-24395364-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 25 de abril de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra ORLANDO O CARRANZA, BAHIA B.R. ZEIN, AZUCENA MARIA RACCA, VICENTA CEJAS Y MARIA DEL CARMEN CEJAS y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166349/0001-3; por el cobro de la suma de \$ 288.071,87, en concepto de tasa de servicios, obras de pavimento y de agua, con más intereses y costas. Cítense de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 288.071,87, con más la suma de \$ 144.035,93, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. Sastre, 27/05/24.

S/C 521560 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CASTILLO, RAQUEL EDIC s/Apremio Municipal LEY 5066; (CUIJ 21-24395363-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 25 de abril de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra RAQUEL EDIC CASTILLO y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-164091/0002-4 y 120800-164091/0005-1; por el cobro de la suma de \$ 101.263,86, en concepto de tasa de servicios a la propiedad, con más intereses y costas. Cítense de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 101.263,86, con más la suma de \$ 50.631,93, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador Observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.F.C.C. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA,

SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETOQUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre 06/05/2024.

S/C 521562 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MOLINA, MIGUEL ANGEL s/Apremio Municipal LEY 5066; (CUIJ 21-24395382-8), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 17 de marzo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido APREMIO (Ley N° 5066) contra MIGUEL ANGEL MOLINA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166297/0026-6; por el cobro de la suma de \$ 147.067,66, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaselo al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 147.067,66, con más la suma de \$ 73.533,83, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA, Dra. DANIELA TANTERA SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 29/05/2024.

S/C 521565 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia del Circuito Judicial N° 21 de Helvecia en autos caratulados RUOPPULO MONICA y Otros c/HEREDEROS DE SANTIAGO BONAZZA s/Juicio Ordinario; CUIJ 21-02039171-2, se notifica que se ha dispuesto lo siguiente: (...) Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en Bv. Ocampo 701 de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria N° 050100-022056/00011-2; contra herederos del fallecido SANTIAGO BONAZZA a quien/es se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Helvecia, 13 de Mayo de. 2024. Fdo.: Dra. Claudia Yaccuzzi, Jueza; Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario. Helvecia 27 de mayo de 2024.

\$ 200 521694 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 19, Secretaría Única de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados WILLINER, BETINA SUSANA Y OTROS c/PERREN, ALFREDO s/usucapión; (CUIJ 21-263034118-7), se ha decretado lo siguiente: Esperanza, 17 de Abril de 2024. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los demandados. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor de ausentes de la lista respectiva, fíjase la audiencia del día 26 de Junio de 2024 a las 9 horas. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Victoria Lang (Secretaria); Dr. Norberto A. Erni (Juez).

\$ 200 521694 Jun. 13 Jun. 18

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: DRIUSSI, JAVIER ROGELIO s/Sucesorio; CUIJ 21-26190992-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JAVIER ROGELIO DRIUSSI, D.N.I. 20.7811.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y para ser exhibidos en el hall del Juzgado. Fdo: Dra. Susana Carletti (Secretaria). San Justo, 7 de junio de 2024.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos VANNEY, GERARDO LUIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-26191209-8), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Gerardo Luis Vanney, D.N.I. 18.543.026, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 7 de junio 2024. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: DOVIS, VILMA RAMONA s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ N° 21-26191021-4 Año 2024), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Vilma Ramona DOVIS, D.N.I. N° F 4.608,020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los 10 días del mes de Junio de 2024. Firmado: Susana Carolina Carletti, Secretaria.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: SANCHEZ, MANUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-26190286-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Manuel Sánchez, L.E. N° 7.876.020, de apellido materno Torres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Carletti, Secretaria; Dra. Alessio, Juez.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe - Distrito N° 18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña CALI ROSA, L.C. 6.010.923, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CALI ROSA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26190353-6) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado De Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral - San Justo), en autos caratulados: RONCONI ENRIQUE AMELIO s/Sucesorio, CUIJ 21-26188016-1, se cita y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ronconi Enrique Amelio, DNI N° 10.032.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria. Dra. Laura M. Alessio, Jueza.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: QUARTARONE, AIDA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02045528-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aída Quartarone, D.N.I. 1.115.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c)Santa Fe, Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: CERELLI, ANGELA FELIPA s/Sucesorio; CUIJ 21-02046121-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Angela Felipa Cerelli, DNI 4.614.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Marcolín, Juez.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "TAMBUZZO, GUSTAVO PEDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ:21-02046660-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de D.N.I. N.º 21.164.332 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra.: Claudia Sánchez. (Secretaria).

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "Saab, Elias Carlos y otros s/ Declaratoria de Herederos", Expediente. Nro. 21-02045349-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Elias Carlos Saab, DNI. 6.232.243 y Marta Lidia Ghelfi, DNI. 4.845.193, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (art. 67 del C.P.C.yC., modificado por ley 11.287). Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a/c), Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe, de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "SILVA, IRMA YOLANDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02046842-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SILVA, IRMA YOLANDA, D.N.I. 4.922.413, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2 da. Nominación de Santa Fe), en

autos caratulados: "VEGA, IVAN MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02046828-6 AÑO 2024), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ivan Marcelo Vega, D.N.I. N° 35.652.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez)".

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos: "ARANCIBIA, NORMA ISABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02046346-2) se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARANCIBIA, NORMA ISABEL D.N.I 23.012.262, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS. Juez

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos: "MONTI, RICARDO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02046043-9) se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO LUIS MONTI L.E 6.224.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS. Juez

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N°18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ZERBATTO, RAUL, D.N.I. Nro.: 2.504.195; Doña FILIPPA, ERMINDA EUFEMIA, D.N.I. Nro.: F6.445.032 y ZERBATTO, VICTOR HUGO, D.N.I. Nro.: 16.480.663 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "ZERBATTO, RAUL, FILIPPA, ERMINDA EUFEMIA Y ZERBATTO, VÍCTOR HUGO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-26190829-5, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (S. Fe); Juzgado a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza — Dra. Susana Carlina Carletti, Secretario.- Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado.- San Justo (S.Fe), 13 de Junio de 2024..- Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria"

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "CORTINA DANIEL DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26191074-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CORTINA DOMINGO DANIEL, argentina, Doc. Identidad N° 7.676.826, casado, apellido materno COLOMBO, con último domicilio en calle A. CASTELLANOS N° 321 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe), para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- San Justo, 13 de Junio de 2024. Cintia D. Lo Presti Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -radicación en Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe-, en autos caratulados: "SANCHEZ, CLAUDIO IRINEO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02044137-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ, CLAUDIO IRINEO, DNI 21.650.562, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Diego Raul Aldao (Juez).- Firmado en secretaría a los días del mes de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - en los autos caratulados "MAGI SUSANA NORMA S/ SUCESORIO EXPTE 21-02044298-8" se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA MAGI SUSANA NORMA D.N.I N° 11.555.604 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Gatti Gisela-secretaria.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (JUZGADO DE RADICACIÓN PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA NOMINACIÓN, Secretaria Unica, de la Ciudad de Santa Fe), en Autos caratulados "BASSI ISABEL MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02045944-9 " se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BASSI ISABEL MARIA LUISA LC N° 6.008.410 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios ( Juzgado de Primera de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "GUIPPONI, CARLOS ALCIDES S/ SUCESORIO CUIJ 21-02046280-6" se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes del causante: Don GUIPPONI CARLOS ALCIDES, DNI N 14.873.336, para que así dentro de los treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Junio 2023. Fdo: GABRIEL ABAD (Juez a/c).

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de Santa Fe), en autos "ALVAREZ, DORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (Expte. Nº 21-02045800-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante ALVAREZ, DORA BEATRIZ, D.N.I. Nº F 3.745.810 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS-Juez.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios ( Juzgado de Primera de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "MATHIEUR, ABELINO ESMERITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N 21-02038286-1" se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes del causante: Don Abelino Esmerito Mathieur, DNI N 6.230.267, para que así dentro de los treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Junio 2024. Fdo: Dra. GISELLA GATTI (SECRETARIA)

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (inicialmente radicado por sorteo de la M.E.U. en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados MARTINEZ, RICARDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02046158-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ, RICARDO LUIS, DNI 6.308.114 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. CARLOS MARCOLIN, Juez.

\$ 45 Jun. 13

---

## **SAN JORGE**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos “PISTELLI, CLARA ROSA S/ SUCESORIO (Expte. CUIJ 21-26267031-4)”, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante DOÑA CLARA ROSA PISTELLI, DNI N° F3.966.186 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 13 de mayo de 2024.-

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos “BRUSA, OCTILIA CELESTINA S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-26267325-9 - Año 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de la causante OCTILIA CELESTINA BRUSA, D.N.I. N° 2.408.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: “HEIN, María Angélica s. SUCESORIO” CUIJ 21-26265686-9, se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIA ANGELICA HEIN, DNI N° 3.168.582 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Esterados Judiciales. San Jorge, de junio de 2024

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos “BARELLO, ELSA GUADALUPE S/ SUCESORIO” CUIJ N.º 21-26267347-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BARELLO ELSA GUADALUPE, DNI N° 6.708.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín

oficial. - San Jorge; 12 de Junio de 2024

\$ 45 Jun. 13

---

**CERES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

En "Expte. CUIJ 21-17427025-9 - BATTISTON, PEDRO HORACIO c/RUIZ SUSANA NOEMÍ y Otros s/Usucapión", en trámite ante Juzgado Primera Instancia Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres - Santa Fe, se ha ordenado la rebeldía de la demandada por falta de presentación en juicio. Fdo.: Dr. Jorge Da Silva - Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria. Ceres, 28 de Mayo de 2024. Graciela Krominger Guigou, Prosecretaria.

\$ 50 521527 Jun. 13 Jun. 18

---

**SAN CRISTOBAL**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal - Santa Fe, en los autos caratulados "MOLINA, GUSTAVO GABRIEL s/CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-26140710-5, ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 27 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVE.- 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Molina, Gustavo Daniel, D.N.I. N° 28.787.734; argentino, CUIT 20-28787734-0, con domicilio real en calle Moreno N° 23de la localidad de Moisés Ville (Santa Fe). 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la citada ley. 3) Designar el día 22 de Abril de 2024 a las 11 hs, para que tenga lugar la audiencia para el sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24522, por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) A notar la presente resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Ordenar la inhibición general del

concursado, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, deposite la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 11 de Julio de 2024 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 9) Fijar el día 26 de Agosto de 2024 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la citada ley. 10) Designar el día 9 de Octubre en que el Síndico debe presentar el Informe General. 11) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 19 de Agosto de 2024 a las 11.00hs. 12) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el art. 25 de la ley concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente resolución a la AFIP, A.P.I. y Municipalidad del domicilio de la Concursada. 14) A partir de la publicación de edictos disponer la radicación por ante éste juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causas comprendidas en el art. 21 inc. 1, 2 y 3, Ley 26086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada; exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos, a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la para condicion creditorum, ordénase el cese de las retenciones por préstamos otorgados por las entidades crediticias denunciadas en el escrito de presentación, que se le efectúan al concursado sobre sus haberes. A sus efectos, ofíciense al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y a las entidades designadas, autorizándose a los profesionales intervenientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 15) Disponer que el Sr. Síndico procesa al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en el presente resolución. 16) Una vez aceptado el cargo, el Sr. Síndico deberá dar cumplimiento con el Informe dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la Ley 24522 - modif.. por la Ley 26086.- Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese.-.... Firmado: Cecilia V. Tovar, Secretaria - Guillermo Vales, Juez a/c-. San Cristóbal, 15 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVE.- Aclarar la Resolución N° 61 de fecha 27 de Marzo de 2024, en cuanto el nombre correcto del concursado es GUSTAVO GABRIEL. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente, archívese. FIRMADO: Cecilia V. Tovar, Secretaria - Matías Colón, Juez a/c-. Se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, a los 05 días del mes de Mayo de 2024, comparece y acepta el cargo de Sindica: Teresa Zulema Marin, C.P.N., y Especialista en Sindicatura Concursal, Matrícula N° 4138 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. Fija domicilio legal en calle Caseros N° 633, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, horario de atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 y de 18.00 a 21.00 horas, denuncia correo electrónico: vanepasset@hotmail.com, teléfono celular: 342-6146147. San Cristóbal, 13 de Mayo de 2024. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

S/C 521506 Jun. 13 Jun. 24

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados: "MACHUCA, RAMON s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-26139025-3, ha dispuesto lo siguiente: " "SAN CRISTÓBAL, 25 de Abril de 2024 VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO... 1º) Declarar concluida la quiebra del Sr. RAMÓN MACHUCA, D.N.I. 8.280.018. 2º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas al fallido con la apertura de la presente quiebra. Ofíciense a los Registros respectivos; autorízase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese

el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo.: Cecilia V. Tovar, Secretaria - Matías R. Colón, Juez a/c. San Cristóbal, 5 de Mayo de 2024.

S/C 521505 Jun. 13 Jun. 24

---

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL Y DEPORTIVA c/Otros s/Juicio Ejecutivo - Expte. CUIJ 21-22867178-6 - Año 2021 - que el Martillero Público CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, Matricula N° 836, CUIT N° 20-26271134-01, venga en pública subasta el 24 de Junio de 2024 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos (matricula 1642236), la que se llevara a cabo por ante este Juzgado, cuya descripción registral según ficha registral, continúa -: Mide: 15m de frente al Este, por 15m de contrafrente Oeste y 40m en sus lados Norte y Sur, lindando; al Este con calle Salta, al Sur con lote 13, al Oeste con parte del lote 10, y al Norte con lote 15. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Matrícula N° 1642236 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo N° 1-1-0090732, manifiestan que el titular no registra inhibiciones, F 103, Aforo N° 1-1-0090730, manifiesta que no registra hipotecas y si el embargo, PRESENTACION 123417, FECHA 03/05/2021 monto \$ 536.376,12.-, con inscripción definitiva, Presentación 372527 del 30/11/2021, que corresponde a estos autos motivo de la subasta; Informadas en autos deudas: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL, informa, División Catastro Adjunta croquis de ubicación Manzana N° 183(Lote N° 14, PII N° 07-08-000367680/0008, Cuenta Municipal N° 1339, Secretaría de Economía y Finanzas, Departamento Recaudaciones, Clave Municipal N° 1339, se adjunta los registro existentes en TASA GENERAL DE INMUEBLES URBANOS, liquidación de deuda a la fecha, periodos 08 a 10/2023 \$ 5.749,41.- No reconoce a la fecha deuda por obras y/o mejoras; el Dpto. Profesional de Asuntos Jurídicos manifiesta que el Padrón N° 1339 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, NO REGISTRA DEUDA EN JUICIO ALGUNA.- A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037680/0008-3, años 2021 (t), 2023 (t) y 2024 (1,2) deuda \$ 8370,69..- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Tierras y Contribuciones. Se encuentra FUERA de la Zona Contributiva que fija la Ley N° 8896 T.O.. De Constatación judicial surge: Me constituyo en el domicilio indicado de calle SALTA N° 1745 entre calles Alberti y Azcuénaga, Barrio Dho de esta ciudad y arriba al lugar el propietario del mismo quine dijo ser: Héctor Daniel MUSSIN quien me exhibe DNI N° 26.525.272 y doy a conocer el motivo de mi presencia en este lugar dando lectura del Mandamiento adjunto, procediendo a dejar copia, me firma y no oponiendo reparo alguno me permite el ingreso dando respuesta a mis consultas. El Sr. Héctor Daniel MUSSIN, MINIFIESTA que: Esta propiedad se compone de una vivienda al frente y 3 Departamentos atrás, encontrándose todas las propiedades Alquiladas. Dice que las copias de los contratos fueron aportadas a la causa con anterioridad, constando en dichos contratos los datos personales de las partes, duración de los mismos y descripción de cada departamento; y que actualmente continúan vigentes dichos contratos, con los mismos inquilinos, en los mismos términos, solo que al haber culminado no se renovaron por escrito; manteniendo la relación contractual con sus locadores solo de palabra. Seguidamente procedo a realizar la Constatación e Inspección Ocular solicitada: Punto 1: El Inmueble se encuentra ubicado sobre calle SALTA, vereda Oeste, Manzana Nro. 183, con su frente al Este. La numeración catastral (Nro. 1745) no se encuentra plasmada en su frente, pero conforme la indicación del Sr. Héctor MUSSIN corresponde a la numeración indicada en el presente Mandamiento. El propietario manifiesta que la dirección catastral que figura en la casa (Nro. 1741) sería la correcta ya que es la que figura en la escritura, y que el Nro. 1739 colocado en la entrada de departamentos fue colocado por los mismos inquilinos para ubicarse, pero no es correcto. En este sector la calle Salta es de ripio, encontrándose en una zona densamente poblada, alcanzada por todos los Servicios Municipales: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Mantenimiento

de calles y cunetas, Servicio de EPE. Los inmuebles se encuentran ubicados a 2 cuadras y media del Hospital SAMCO Local, a 2 cuadras y media de la Av. San Martín que es asfaltada, a 4 cuadras del Club Ferro Dho y a 6 cuadras del centro de la ciudad (Av. San Martín y Caseros). Punto 2: Los Inmuebles se encuentran plantados sobre vereda lado Oeste, en un terreno de 15 metros de frente por 40 metros de fondo, cercado en todo su perímetro menos un sector del lado Sur de 15 metros. Tanto la casa como los departamentos se encuentran a unos metros adentro de la línea de la vereda publica, con ingresos independientes, con pisos de cemento y con vereda publica de cemento y cuenta, además de ingresos para vehículos, todo en excelente estado de conservación. Punto 3) Edificaciones existentes: Una casa sobre calle Salta con su frente al Este, sobre vereda Oeste, es una construcción en buen estado de conservación, con materiales sólidos, con paredes de ladrillos revocadas y pintadas, aberturas de aluminio en el exterior y madera en su interior, cielorrasos, techos de chapa, pisos de cerámicas en todos las habitaciones y revestimientos de cerámicas en paredes de cocina y baño. Esta vivienda tiene aproximadamente 75 m<sup>2</sup> construidos y cuenta con una correcta instalación eléctrica y de agua. Este compuesta por 1 Living Comedor al ingreso, Cocina con agua fría y caliente instalada, Baño instalado con agua fría y caliente, 2 Dormitorios, Patio chico cercado con asador y bombeador y 1 cochera cerrada, pero semi abierta en su frente. Tres Departamentos con su frente al Este con entrada independiente por el costado norte de la casa y casi detrás de ella. Los departamentos de material son construcciones nuevas, de ladrillos vistos y cemento en su exterior y paredes pintadas en su interior, todos en perfecto estado de conservación. Los mismos se ubican a metros dentro de la línea de la vereda publica, dos de ellos son de planta baja y restante es de planta alta, tienen aberturas de aluminio, techos de chapa, cielorrasos, pisos de cerámicas, revestimientos de cerámicas en paredes de cocinas y baños, buena instalación eléctrica y de agua. Además, los tres departamentos cuentan con instalación de agua fría y caliente. Departamento 1 de Planta Alta: Cuenta con Cocina Comedor, Baño instalado y patio chico en la parte baja y 2 dormitorios en planta alta. Departamento 2 y 3 son de Planta Baja: Cuentan cada uno con Cocina Comedor, Baño instalado, 1 Dormitorio y patio chico. Punto 4): La Casa se encuentra alquilada y habitada por: Edgar RODRIGUEZ y familia. El Departamento 1 se encuentra alquilado y habitado por: Miriam Guadalupe VECCHIO y su hijo. El Departamento 2 se encuentra alquilado y habitado por: Emilda MENDIETA. El Departamento 3 se encuentra alquilado y habitado por: Marcos Antonio OBREGON quien trabaja en YPF. Me permiten tomar muestras fotográficas del interior del departamento 1, no así de la vivienda y departamentos 2 y 3, por lo que solo tomo fotos del exterior.- El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 14.773,62.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., - Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de este Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad - Tel.: 3408 - 15679437 - San Cristóbal, 31 de Mayo de 2024. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria.

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL****Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2º Nominación de Vera (Sta. Fe), Secretaría Unica, en los autos caratulados: BENITEZ, HUMBERTO RUBEN s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ: 21-25278168-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de Humberto Rubén Benítez, DNI 8.467.578 para hacer valer, sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del juzgado. Vera, 4 de Junio de 2024. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 Jun. 13

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL****Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Rafaela, en los autos caratulados GIACOBONE ADELA CAROLINA C/MONSEERRAT JUAN MARCELO s/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL - CUIJ 2123624288-6", referido a la solicitud de supresión de apellido paterno "MONSEERRAT" de la menor Lilen Federica Monserrat Giacobone, D.N.I. N° 51.190.120, se ha ordenado se publiquen edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses para que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. (Art. 70 C.C.yC.N.).- Rafaela, 27 de Mayo de 2024. Juliana Foti, Secretaria. Liza Báscolo Ocampo, Juez.

\$ 100 521570 Jun. 13

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "Expte. CUIJ 21-24207652-1

TOLOSA ELVIO PEDRO s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tolosa Elvio Pedro, DNI M6.297.840, con último domicilio en Operto Nro. 318 de Rafaela, fallecido en RAFAELA en fecha 09/05/2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Agostina Silvestre, Secretaria. Guillermo A. Vales, Juez. Rafaela, 6 de Junio 2024.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ 21-24207415-4 - VIGISTAIN MARIO ARGENTINO y Otros s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VIGISTAIN MARIO ARGENTINO, DNI M6.336.459, con último domicilio en Dopazo Nro. 324 de Rafaela, fallecido en fecha 04/02/2024 y MARTINEZ MIRTA IRIS, DNI F4.103.072, con último domicilio en Dopazo Nro. 324 de Rafaela, fallecida en fecha 22/02/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos. Rafaela, 6 de Junio 2024. Natalia Carinelli, Secretaria. Matías R. Colón, Juez a/c.

\$ 45 Jun. 13

---

Por estar dispuesto en autos "BRODA, Edid Savina s/ Sucesorio" CUIJ: 21-24207276-3, Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. EDID SAVINA BRODA, DNI: 4.101.356, fallecida en fecha 12 de Febrero de 2024, con último domicilio en calle Belgrano 231 de la ciudad de San Vicente, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial. RAFAELA, 13 de JUNIO de 2024 - Firmado: Dr. Matías Colon (Juez a/c) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).-

\$ 45 Jun. 13

---

En "Expte. CUIJ 21-24207622-9- TOLEDO LUIS ANGEL S/ SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUIS ANGEL TOLEDO DNI 13.528.175, con último domicilio en Aconcagua 306 de Rafaela (Santa Fe), fallecido el 07/03/2024 en Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. De conformidad con decreto de fecha 28/05/2024 suscripto por: Dra. Verónica Carignano -Abogada - Secretaria , Dr. Guillermo Vales - Juez.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-24206622-4 - ANACABE, EDUARDO HECTOR Y OTROS s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANACABE EDUARDO HECTOR, D.N.I. 6.249.035, con último domicilio en calle 1° de mayo N° 604 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 20 de octubre de 2020; y por la causante GASPARRONI LIDES HORTENSIA, D.N.I. 3.989.967, con último domicilio en calle 1° de mayo N° 1100 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 15 de octubre de 2020. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón, Juez y Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 12/6/2024

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. "GALIANO HECTOR VICTORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24206121-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GALIANO HECTOR VICTORIO, DNI 10.154.358, con último domicilio en Mainardi 1543 de Rafaela provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 28-09-23 en la localidad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Sandra Ines Cerliani (secretaria) - Matias Raul Colon (juez).-

\$ 45 Jun. 13

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Rafaela, cita y emplaza herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Guillermo Brouwer, DNI 16.795.390, con último domicilio en Francisco Peretti 762 de Rafaela, fallecido en Rafaela el 9 de enero de 2022, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Exp.21-24207707-2. Brouwer, Guillermo s/Declaratoria de Herederos". Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. G. Vales (Juez), A. Silvestre (Secretaria). Rafaela, 12 de junio de 2024.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. "GALIANO HECTOR VICTORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24206121-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr.

GALIANO HECTOR VICTORIO, DNI 10.154.358, con último domicilio en Mainardi 1543 de Rafaela provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 28-09-23 en la localidad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Sandra Ines Cerliani (secretaria) - Matias Raul Colon (juez).-

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "CUIJ 21-24207340-9 BONAFEDE, Adrián Daniel s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adrián Daniel BONAFEDE D.N.I. N° 22.399.093, con último domicilio en calle Colón 509 de la localidad de Colonia Aldao - Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 28 de Febrero de 2024 en la localidad de Colonia Aldao, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Sandra Inés CERLIANI . Abogada - Secretaria.- Dr. Matías Raúl COLON. Abogado - Juez.- Rafaela, 12/6/2024

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MONGES,OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO CUIJ: 21-24207343-3, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Olga Beatriz MONGES (DNI 13.224.551) con último domicilio en calle Santa Fe N° 67 de Bella Italia, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecida en Rafaela el día nueve de marzo del año dos mil veinticuatro (09-03-2024), para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Sucesorio iniciado por Abogada Ornella Rocío MAROTTI Matrícula 5-744. Fdo. SANDRA INES CERLIANI- Secretaria; Matías Colón Juez

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición de JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE RAFAELA, en los autos caratulados "ROTANIA, ALFREDO VALERIANO Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24198767-9"; se cita, llama y emplaza a los herederos de ALFREDO VALERIANO ROTANIA, DNI N° 2.443.639, fallecido el día 11/04/1992, y AYDE IRENE GAZZOLA DNI N° 6.319.601, fallecido el día 22/12/2009, ambos con ultimo domicilio en Francia N° 858 de Rafaela (Santa Fe); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial.- DRA. Natalia Carinelli, secretaria. Matías Colón - Juez a cargo. Rafaela, de junio de 2024.

\$ 45 Jun. 13

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 3º Nominación, de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, a cargo del Sr. Juez; Dr. Ramiro Avilé Crespo - Secretaría a cargo de la Dra. Laura Cantero, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle Pueyrredón N° 1772, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Partida inmobiliaria 032000611079/0206-5, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: "ALARCON HORACIO SEGUNDINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-25031152-1 Reconquista, de abril de 2024.

\$ 500 519474 Jun. 13 Jun. 24

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), a cargo de la Dra. MARIA CECILIA BELFIORE, se da por iniciada demanda de USUCAPIÓN (JUICIO ORDINARIO) contra CELIA ELVIRA VIRGINIA BLANCH, HAYDEE MARIA PERFECTA BLANCH, ELVIRA LEONOR CARMEN BLANCH, EDUARDO JOSÉ BLANCH y PERFECTA LILIA ESTHER BLANCH, con domicilio desconocido, y/o cualquier tenedor y/o poseedor y/o quien resultare legitimado pasivo. Se cita y emplaza a la parte demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, ubicado en Calle Roca N° 1.345, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-010110/0000-2.-, para que comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BERLANGA JUAN JOSÉ C/ BLANCH CELIA E. Y OTROS S/ USUCAPION" – CUIJ 21-25031391-5; los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. MARINO CELLI.- Secretario. Reconquista, de Abril de 2024.-

\$ 500 519473 Jun. 13 Jun. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ISABEL SUSANA IMHOOF Y/O ISABEL SUSANA YMHOOF (LC 754.345), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "WELLIG AGUSTIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25029565-8.

Reconquista, 13 de junio de 2024.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de GABRIEL NARDELLI (DNI 14.574.315), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "NARDELLI GABRIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25032105-5. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 13 de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ESTER ANITA SCHEIDEGGER (DNI F4.754.060), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "SCHEIDEGGER ESTER ANITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25032239-6. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 13 de junio de 2024.

\$ 45 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de HUGO RUBEN TORRES (DNI 12.023.370), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "TORRES HUGO RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25032175-6. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 13 de junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 13

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "OLIVER, LILIANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032111-8", llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores quese consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. LILIANABEATRIZ OLIVER, DNI N° F 5.899.162 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 13 de junio de 2024. Dra. Mónica M alegre Secretaria Subrogante

\$ 45 Jun. 13